



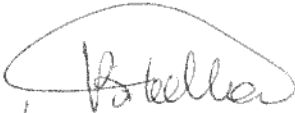
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

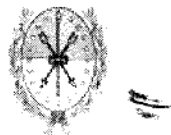


SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 de febrero 2022.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de
Agroalimentos para su conocimiento y consideración.-

Oficie la presente de atenta nota.-


P/ SECRETARÍA DE AGROALIMENTOS
GOBIERNO DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

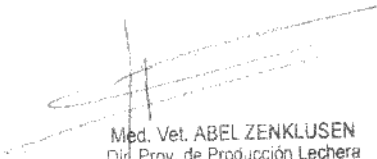
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Febrero de 2022.-

Ref.: Expte. 02001-0059201-2

Atento a fs. precedentes remítase las presentes actuaciones a la **Subdirección Gral. de Ordenamiento Territorial y Emergencia** para su análisis y a los fines de informar respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Cumplimentado, vuelvan a esta Secretaría.

Sirva la presente de atenta nota.


Med. Vet. ABEL ZENKLUSEN
Dir. Prov. de Producción Lechera
y Apícola
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Secretaría de Agroalimentos

Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria



EXPTE. N° 02001-0059201-2.

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 04 de febrero de 2022.

Atento a lo solicitado a fs. precedentes, la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia agropecuaria informa que:

En relación al acaecimiento del evento adverso granizo, ocurrido el día 12 de diciembre de 2021 en algunos de los distritos pertenecientes a los departamentos Castellanos, y San Martín, personal de la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria se dirigió a la zona afectada los días 28 y 29 a realizar la constatación de la ocurrencia del mismo. Los distritos que formaron parte del itinerario fueron Cnia. San José, Saguier, Santa Clara de Saguier, y Josefina pertenecientes al departamento Castellanos; y los distritos San Jorge y Sastre del departamento San Martín.

De acuerdo al relevamiento efectuado se puede destacar que:

- En relación a la actividad agrícola el cultivo de maíz ha sido el que mayores daños evidencia, aunque también hay lotes de soja afectados.
- Se visualizó daños en infraestructura rural (galpones, tinglados, molinos, alambrados, entre otros).
- En relación a la actividad ganadería de carne y leche se constató que las pasturas se han recuperado rápidamente y que casi no hubo mortandad en animales, los mayores daños se observaron en lotes de maíz con destino a silo.

Cabe destacar que la actividad agropecuaria se desarrolla al aire libre, es decir, se encuentra expuesta a la ocurrencia de eventos adversos (amenazas) de origen climáticos y/ o meteorológicos extremos.

Por otro lado, el seguro agropecuario es concebido como un instrumento para la gestión de los riesgos, es decir, es una herramienta valiosa que se encuentra disponible para su contratación por las empresas agrarias. Por lo tanto, el productor puede optar por asumir su propio riesgo o transferirlo a las entidades aseguradoras, mediante la contratación de una póliza de seguro.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Agroalimentos
Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria



El granizo es un riesgo asegurable, por ende se considera que la contratación del seguro es un acto de previsión por parte del productor agropecuario, que le permite estar preparado y morigerar las pérdidas económicas que su ocurrencia genera sobre su actividad agropecuaria.

Considerando que la declaración de la emergencia agropecuaria trae aparejada consecuencias fiscales que comprometen el orden público, y que los riesgos asegurables como el granizo no podrían ser causales de sanciones de decretos de emergencia agropecuaria, se torna ineludible optimizar el uso de los recursos del estado.

Por todo lo ut supra mencionado, y salvo mejor criterio de la superioridad, se sugiere, por un lado no declarar la emergencia agropecuaria por el evento Granizo. En segundo lugar, brindar a los productores agropecuarios que fueron afectados por el temporal de granizo ocurrido en diciembre de 2021 y que tienen sus explotaciones agropecuarias en algunos de los distritos de los departamentos Castellanos, y San Martín (detallados a continuación), una herramienta financiera que les permita recomponer su situación productiva.

Departamento	Distrito
San Martín	Crispi
	Landeta
	San Jorge
	Sastre
	San Martín de las Escobas
Castellanos	Clucellas
	Colonia Cello
	Josefina
	Presidente Roca
	Saguier
	San Vicente
	Santa Clara de Saguier
	Susana
	Villa San José

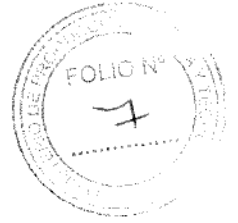
Siendo todo cuanto cabe informar, se adjunta a la presente los informes correspondientes a las constataciones realizadas oportunamente, como así también el informe elaborado por INTA. Remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Agroalimentos, para su consideración, a



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Agroalimentos

Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria



los fines que estime corresponder sirviendo la presente de atenta nota.

Ing. Agr. CINTIA SORSABURU
Subdirectora General
Sub Dirección General de Ordenamiento Territorial
y Emergencia Agropecuaria
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 de Febrero de 2022.-

Ref. Expte: 02001-0059201-2.-

Atento a fs. precedentes, y en un todo de acuerdo con la intervención del área técnica competente - a saber: Subdirección Gral. de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria-, se estima pertinente remitir las actuaciones al **Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología** para su conocimiento y consideración.

En caso de compartir el criterio sostenido por esta área, corresponde luego remitir la respuesta a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota de remisión.

Lujo
Ing. Agr. Ma. Eugenia CARRIZO
Subdirección Agrarimentaria
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de Febrero 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0059201-2 - Cámara de Diputados de la Pcia - Ref/Nota 43417 se solicita declarar la emergencia agropecuaria y/o desastre por fuertes vientos y abundante caída de lluvia.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaria de Agroalimentos, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad del trámite de rigor.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.


H. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

F 19775

14 FEB. 2022


NOTA N°: SANTA FE

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27685/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a la solicitud de declarar la emergencia agropecuaria y/o desastre por fuertes vientos, abundante caída de lluvia y granizo en zonas de los Departamentos San Martín y Castellanos.

Se remite **Expediente N° 02001-0059201-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 7, avalado por el Ministro del área a fs. 9.

Atentamente.


Abog. María Soledad Sonn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"